



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
CONSEJO DIRECTIVO
Av. 25 de Mayo Nº 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L.) CPA D5730EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 16 de mayo de 2017.

VISTO:

El EXP-USL: 0005557/2016 mediante el cual se tramita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva con destino al ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temas de la Asignatura SOCIOLOGÍA de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Sociales solicitó el llamado a inscripción y propuso el Jurado.

Que dicho Jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Superior Nº 15/97).

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que Secretaría Administrativa certificó el crédito disponible.

Que el Consejo Directivo en su reunión del 05 de abril de 2017 resolvió: "Hacer suyo el dictamen de la comisión de Asuntos Académicos a fojas 05 -vuelta-, y realizar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Efectivo, dedicación Semi-Exclusiva con destino al área: Formación Básica en Ciencias Sociales y Humanas, del Departamento de Ciencias Sociales, con temas de la Asignatura Sociología de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, y designar al jurado propuesto a fojas 2 de autos".

Que el Señor Secretario General ordenó emitir acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para cubrir UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva con destino al ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temas de la Asignatura SOCIOLOGÍA de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social).

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 29 de mayo y 09 de junio de 2017 recibándose las solicitudes en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 3º.- Designar el siguiente Jurado propuesto por el Departamento de Ciencias Sociales para dictaminar en este concurso:

• **MIEMBROS TITULARES:**

- Licenciado Esteban Gabriel ARIAS
- Magíster Ricardo Ulises MIRANDA
- Licenciada María Cecilia CHOCOBARE

• **MIEMBROS SUPLENTE:**

- Licenciado Jorge Raúl GIULIANI
- Magíster Dorys Noemí SAN MIGUEL
- Licenciada Elisabeth del Valle MAGALLANES

ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521 que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos.

Corresponde Resolución C.D. Nº 90/17

///

Licenciado Esteban Gabriel ARIAS
SECRETARIO GENERAL

Licenciado Esteban Gabriel ARIAS
SECRETARIO GENERAL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
CONSEJO DIRECTIVO
Av. 25 de Mayo N° 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

///

-2-

Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 5º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 15/97 del Consejo Superior.-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, remítase al Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 90/17

njbb mit

C. N. M. L. A.
Secretaría Administrativa
a/c Secretaría General RES. N° 90/17 C.D.
FCEJS-UNSL

Licenc. Abel Flores